

OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS
PROCESO DE GESTIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
VIGENCIA 2020

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo de la vigencia 2021 y atendiendo el rol de Evaluación y Seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993 , en especial en su artículo 2 literal f “(...)Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”, en consonancia con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.” Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: “Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la Gestión del Riesgo**, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...)”, en anuencia con los dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

De la misma forma, la OCI acogiendo lo dispuesto en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública versión 04 de octubre 2018, en la que se establecen directrices y pasos para la administración del riesgo y el diseño de controles, donde se involucran los elementos, el análisis y la evaluación, entre otros aspectos a tener en cuenta en la elaboración del mapa de riesgos, controles y evaluaciones, para entidades públicas; al igual que la normatividad interna de la Universidad Pedagógica Nacional, guía GUI002GDC y procedimiento, mediante el PRO009GDC “Procedimiento para la Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos”, se realizó el seguimiento y evaluación a los mapas de riesgos formulados y sus controles formulados por el proceso de Gestión de Sistemas Informáticos (SGSI).

OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación a las acciones establecidas en el mapa de riesgos, valorando si los controles definidos para cada riesgo son efectivos y contribuyen a minimizarlo o que no se materialice afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
- Guía interna para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.
- Guía para la Administración de Riesgos y el Diseño de controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, versión 04 de octubre 2018
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Código, riesgo y zona de riesgo	Acción de Control, indicador y fecha de implementación	Descripción del control	Evaluación
<p>GSI_R37</p> <p>Deterioro progresivo de la Infraestructura Tecnológica de Hardware</p> <p>ZONA DE RIESGO Alta</p>	<p>ACCIÓN: Gestión, ejecución y seguimiento a los planes de mantenimiento de la infraestructura tecnológica de Hardware Coordinador de infraestructura/ Coordinador de mesa de ayuda y soporte informático</p> <p>INDICADOR: Planes de Mantenimientos Ejecutados</p> <p>FECHA: 30 de junio de 2017</p>	<p>Planes de mantenimientos preventivos y correctivos</p>	<p>La Subdirección de Gestión de Sistemas de Información suministró los contratos de mantenimientos de la infraestructura, así: Data Center con Cotel S.A.S, en donde se evidencia los mantenimientos preventivos efectuados a los transformadores, aire acondicionado, cableado y racks, CCTV, control de acceso, control de incendios, luminarias, Netbotz, tableros eléctricos, transformadores y UPS.</p> <p>También adjuntaron soportes del mantenimiento a la Planta Telefónica con Distribuciones Bogotá S.A. y de los equipos de cómputo de la Universidad, los cuales se realizan por funcionarios de la mesa de ayuda.</p> <p>Por último, se adjuntó el cronograma y las hojas de vida actualizadas en los equipos a</p>

			<p>los que se les efectuó el mantenimiento, documento que la Oficina de Control Interno, acoge como plan de mantenimiento, sin embargo no se entregó evidencia del cumplimiento del mismo.</p> <p>Se confirma la ejecución de la acción planteada, sin reporte de medición de efectividad del control o del indicador, por lo que sería necesaria la reformulación de estos, adicional por que el riesgo data de 2017.</p>
<p>GSI_R38 Vulnerabilidades de la Seguridad Informática.</p> <p>ZONA DE RIESGO Alta</p>	<p>ACCIÓN: Realización de planes de Mantenimientos e Implementación y ajustes de políticas de seguridad Coordinador de infraestructura / Coordinador de mesa de ayuda y soporte informático.</p> <p>INDICADOR: Planes de Mantenimientos Ejecutados y políticas implementadas</p> <p>FECHA: 30 de junio de 2017</p>	<p>Se cuenta con un Firewall (Cortafuegos) y antivirus, que mitiga las vulnerabilidades generadas en la operación de la infraestructura tecnológica</p>	<p>El proceso remitió a la Oficina de Control Interno copia del Contrato 817 de 2020, suscrito con Softsecurity, en donde el objeto contractual es el licenciamiento, mantenimiento actualización y configuración de la planta de seguridad perimetral Firewall UTMS, con servicios de firewall, VPN, antivirus, web filtering, capacidades de antispam, y antiphishing y funciones IPS básico en alta disponibilidad.</p> <p>Adicional adjuntaron los pagos efectuados al proveedor junto con los soportes en donde se evidencia la realización de las actividades contratadas.</p> <p>El evaluado no reportó la implementación de la política de seguridad, sin embargo la Oficina de Control Interno, confirma la existencia de la Resolución de aprobación 0694 de 15 de octubre 2020, y el manual de política de seguridad que se encuentra publicado en el link http://mpp.pedagogica.edu.co/download.php?file=manual_de_politica_interna_y_proc_tratamiento_y_proteccion_de_la_upn_dat</p>

			os_personales.pdf Se confirma la ejecución de la acción planteada por parte de la Subdirección para mitigar el riesgo, sin embargo se sugiere revisar el alcance de los controles y el indicador en la reformulación de este mapa.
GSI-R39 Fallas y Desactualización de los Sistemas de Información ZONA DE RIESGO Alta	ACCIÓN: Gestión, ejecución y seguimiento a los requerimientos de Usuarios y soporte de los Sistemas de Información Coordinador de gestión de soluciones de software INDICADOR: Requerimientos de Usuarios Atendidos y soporte de los Sistemas de Información Ejecutados FECHA: 30 de junio de 2017	Contratos con los proveedores externos de Sistemas de información para el soporte y mantenimiento. Reuniones de seguimiento a la operación de los aplicativos y a los contratos de soporte.	El proceso de Sistemas Informáticos suministró como evidencia de la ejecución de la acción planteada, copias de los contratos suscritos con los ingenieros de sistemas (279, 276, y 278 de 2020), en donde se observa que efectúan desarrollos y actualizaciones de aplicativos dentro de la Subdirección, adicional también adjuntaron contratos suscritos de los mantenimientos de los aplicativos Orfeo (322/2020), GOOBI (367/2020), Talento Humano (433/2020) y Notas del IPN (OS. 08/2020). La Oficina de Control Interno, encuentra que el riesgo y la acción están bien identificados, sin embargo el control hace referencia exclusiva a la contratación elemento que está sujeto a la disponibilidad presupuestal y depende de recurso humano ajeno a la Universidad, lo que no es eficiente en la eficacia del control. Por lo anterior se invita al evaluado a reformular el presente mapa de riesgos, evitando que los mismos se materialicen.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del ejercicio realizado por la Oficina de Control Interno, en el seguimiento, al mapa de riesgos de gestión, formulado por Proceso de Gestión de Sistemas Informáticos, se pudo evidenciar que:

1. Las acciones planteadas para los tres (3) riesgos de gestión definidos por el proceso, se han venido ejecutando; sin embargo, los controles y los indicadores no son corresponsables con las acciones, por lo que se recomienda efectuar las actualizaciones pertinentes toda vez que las fechas de implementación se encuentran plasmadas a vigencia 2017.
2. Con respecto al riesgo GSI-R39 - Fallas y Desactualización de los Sistemas de Información, se sugiere implementar un control más puntual y detallado, a los requerimientos efectuados por los usuarios de los aplicativos, ya que no se logran evidenciar las solicitudes y el cumplimiento de las mismas por medio de los informes que entregan los ingenieros de desarrollo de la Subdirección.
3. Se le aconseja al proceso realizar un continuo seguimiento al mapa de riesgos, llevando a cabo el autocontrol del proceso, permitiendo de esta forma adquirir o reforzar conocimientos, efectuando análisis y mediciones correspondientes a los factores que conllevan los riesgos y oportunidades, logrando una retroalimentación y socialización a cada uno de los integrantes de la Subdirección.
4. Se sugiere evitar que la formulación del riesgo, inicie con palabras negativas como: “No..., Que no...”, o con palabras que denoten un factor de riesgo, o desviación del control, tales como: “ausencia de..., Falta de..., Poco (a)..., Escaso(a)..., Insuficiente..., Deficiente..., Debilidades en..., Limitación en...”, y en cambio, buscar frases que involucren la definición del riesgo en términos de la posibilidad de ocurrencia, facilitando la comprensión y alcance del mismo.
5. En el diseño de los controles se sugiere al área evaluada, tener en cuenta la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública versión 04 de octubre 2018, en la cual se precisa: definir el responsable del control, la periodicidad del seguimiento, el propósito del control (mitigar, disminuir, eliminar), establecer el cómo se realiza la actividad de control, el seguimiento a las desviaciones del mismo y el registro de la evidencia de la ejecución del control.

Fecha: 29 de octubre de 2021



ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Jenny Vélez
Revisó: Maggiber Hernández PI.